



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 05 de Agosto de 2022.

RES. DECECO N° 697/22

Expte. N° 6031/22

VISTO: La nota presentada por la Alumna Noemi Micaela LIENDRO a fs. 127 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 307/22, se otorgó Beca de Formación a la Alumna LIENDRO, desde el día 19 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que a fs. 127/129, obra los motivos de la renuncia.

Que a fs. 129/130 han tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Dirección General Administrativo Económica de esta Unidad Académica.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Noemí Micaela LIENDRO, D.N.I. N° 41.258.524, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 307/22 de esta Facultad, a partir del día 25 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./P.N.Z.

Ct. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos
Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa